



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

30 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1559 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 6º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1107 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Margarita Luz Parra Ascencio, Grado 12º de la Planta Administrativos, dependiente de Secretaria Municipal, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 12º de la Planta Administrativos.

4.- El Decreto ALC. N° 820 del 10 de marzo de 2025, que Aprueba el nombramiento de doña Vannia Nataly Lizana Soto, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos, para efectuar *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía*, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025**, ambas fechas inclusive.

5.- El Memo N° 252 del 10 de abril de 2025, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento de la funcionaria doña Vannia Lizana Soto, como Suplente en el Grado 12º- Administrativos, a contar del 01 de Mayo de 2025.

6.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza el nombramiento de la funcionaria por 02 meses.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de doña **VANNIA NATALY LIZANA SOTO**, Cédula de Identidad N° 19.276.805 -5, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como **Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos**, para efectuar *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía*, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE